



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20220000185, de fecha 11 de julio de 2022, en relación a Rectificación de Resolución Decanal,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000550-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 04 de julio de 2022, se otorga, una retribución económica, mensual, por trabajo extraordinario a los Jefes de Unidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el periodo de julio a diciembre de 2022,

Que, mediante Oficio N° 000699-2022-DA-FISI/UNMSM de fecha 11 de julio de 2022, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar el cuadro del primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000550-2022-D-FISI/UNMSM,

Que, el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Rectificar**, el cuadro del primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000550-2022-D-FISI/UNMSM, de la siguiente manera:

DICE:

N°	Unidad	enero - junio
01	Matricula, Registros Académicos, Grados y Títulos	S/ 500.00
02	Impresiones y Publicaciones	S/ 500.00
03	Personal	S/ 500.00
04	Planificación, Presupuesto y Racionalización	S/ 500.00
05	Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación	S/ 500.00
06	Asesoría y Orientación al Estudiante	S/ 500.00
07	Bienestar	S/ 500.00
08	Estadística e Informática	S/ 500.00
09	Secretaría del Decanato	S/ 500.00
10	Unidad de Economía	S/ 750.00
11	Trámite Documentario y Archivo	S/ 500.00
12	Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento	S/ 750.00
Total		S/ 6, 500.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DEBE DECIR:

N°	Unidad	julio -diciembre
01	Matricula, Registros Académicos, Grados y Títulos	S/ 500.00
02	Impresiones y Publicaciones	S/ 500.00
03	Personal	S/ 500.00
04	Planificación, Presupuesto y Racionalización	S/ 500.00
05	Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación	S/ 500.00
06	Asesoría y Orientación al Estudiante	S/ 500.00
07	Bienestar	S/ 500.00
08	Estadística e Informática	S/ 500.00
09	Secretaría del Decanato	S/ 500.00
10	Unidad de Economía	S/ 750.00
11	Trámite Documentario y Archivo	S/ 500.00
12	Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento	S/ 750.00
	Total	S/ 6, 500.00

2. *Quedando todo lo demás en los mismos términos.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

